

RESOLUCION EXENTA: N° 015/

0951

MAT: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA CONTRATAR PRODUCTORA PROYECTO ARTE, JUEGO Y APRENDIZAJE EN EXTENSIÓN HORARIA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO [http://www.mercadopublico.cl].

TEMUCO, 07 ABR. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.981 de Presupuesto del año 2017; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 98 de 17 de marzo de 2015, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la Resolución Exenta N° 015/172 de 2001, La Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución Exenta N° 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1º.- Qué, a través de las solicitudes de compras N°28.882, de fecha 16 de marzo de 2017, la Subdirección Técnica, solicita realizar llamado a licitación pública por **"CONTRATACIÓN PRODUCTORA PROYECTO ARTE, JUEGO Y APRENDIZAJE EN EXTENSIÓN HORARIA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"**.

2º.- Qué, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles JUNJI.

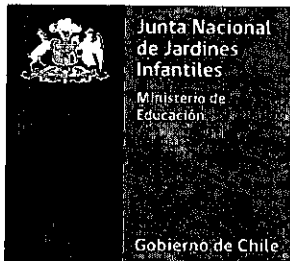
3º.- Qué, se consultó el catálogo electrónico de la pagina web www.mercadopublico.cl, y no fue encontrado en Contrato Marco.

4º.- Qué, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 0907 del 30.12.2015 procede autorizar el procedimiento de licitación pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5º.- Qué, en consecuencia el presente acto administrativo tiene por objeto aprobar las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y los anexos que regirán la licitación pública denominada **"CONTRATACIÓN PRODUCTORA PROYECTO ARTE, JUEGO Y APRENDIZAJE EN EXTENSIÓN HORARIA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"**.

RESUELVO:

1º.- Autorízase, el llamado a Licitación Pública, para realizar la **"CONTRATACIÓN PRODUCTORA PROYECTO ARTE, JUEGO Y APRENDIZAJE EN EXTENSIÓN HORARIA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"**.



2º.- Apruébense, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución y cuyo texto es el siguiente:

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

“CONTRATO PRODUCTORA PROYECTO ARTE, JUEGO Y APRENDIZAJE EN EXTENSIÓN HORARIA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE LA ARAUCANIA”

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles en adelante JUNJI llama a los proveedores, personas naturales o jurídicas, con domicilio en la Región de La Araucanía, especializadas en el rubro de Producción que Promueva en los niños, niñas y equipos de trabajo de los jardines infantiles con programa de extensión horaria experiencias significativas y pertinentes que fortalezcan la capacidad creadora, que les permita imaginar, inventar, transformar desde sus sentimientos a través de los distintos lenguajes artísticos. Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido a la Ley N° 19.886, sobre la materia, y su Reglamento, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas, que respondan al llamado que se publique en el sistema de compras y contrataciones del Sector Público, a través del sitio web “www.mercadopublico.cl” y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

3. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- Formato Identificación del oferente (**Anexo 1**).
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 (**Anexo 2**).
- Formato Carta declaración de aceptación de condiciones (**Anexo 3**).
- Formato Experiencia de la Empresa (**Anexo 4**).
- Formato Oferta Económica (**Anexo 5**).
- Declaración Jurada Simple Garantía de Seriedad de la Oferta/Fiel Cumplimiento de Contrato (**Anexo 6**).
- Oferta Técnica.

4. PREVALENCIA DE LOS ANTECEDENTES

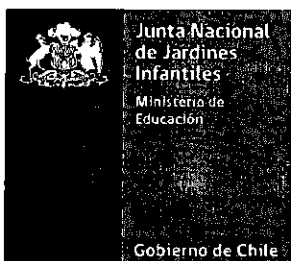
En el caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, prevalecerán de acuerdo a la prioridad señalada a continuación:

Prelación administrativa:

1. Aclaraciones
2. Bases Administrativas

Prelación técnica:

1. Aclaraciones



2. Especificaciones Técnicas

5. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren en el sistema www.mercadopublico.cl

6. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

Las presentes Bases Administrativas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

7. PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura, que cumplan con la inscripción en el Registro de Chile Proveedores y demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

8. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (Anexo 2).

9. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar los siguientes antecedentes:

9.1.PERSONAS JURÍDICAS

- Fotocopia legalizada del RUT del oferente y del representante legal por ambos lados.
- Extracto de escritura de la Sociedad.
- Certificado de vigencia de la sociedad (original o fotocopia legalizada), con una antigüedad no superior a 90 días a la fecha de la apertura de la licitación.
- Certificado de Personería del representante legal (original o fotocopia legalizada), con una antigüedad no superior a 90 días a la fecha de la apertura de la licitación.
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII, o copia página del sitio web del SII, denominada "Mi SII" donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionado con el objeto de la licitación

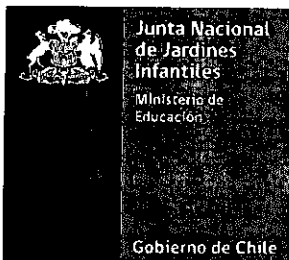
9.2.PERSONAS NATURALES

- Fotocopia de la cédula de identidad (VIGENTE) del oferente por ambos lados
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII, o copia página del sitio web del SII, denominada "Mi SII" donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionado con el objeto de la licitación.

Cada uno de los documentos detallados anteriormente deberá ser ingresado a través de un archivo electrónico en www.mercadopublico.cl.

Además todos los oferentes deberán adjuntar los siguientes documentos:





1. IDENTIFICACION DEL OFERENTE.

Identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y RUT del representante legal (Anexo 1).

2. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 (Anexo 2).

3. CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS (Anexo 3).

4. NOMINA DE CONTRATOS

Nómina según formato (Anexo 4), de contratos de servicios realizados iguales a la presente licitación, indicando, nombre del contratante, teléfono de contacto, una breve descripción del servicio prestado, monto del contrato y el año de realización.

5. OFERTA ECONOMICA, (Anexo 5).

6. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Anexo 6).

7. INGRESO DE LA OFERTA TÉCNICA.

El Oferente debe ingresar como Oferta Técnica al portal www.mercadopublico.cl, un archivo adjunto, indicando con detalle las características del servicio ofrecido, debiendo cumplir, como mínimo, con las especificaciones indicadas en las especificaciones Técnicas.

RESPECTO DE LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS EN LOS PUNTOS 1 A 7 PRECEDENTES, LOS OFERENTES DEBERÁN TENER PRESENTE QUE LA OMISIÓN Y/O QUE LOS DOCUMENTOS NO CUMPLAN CON LAS FORMALIDADES EXIGIDAS DE CUALQUIERA DE ELLOS, DEJARÁ LA OFERTA FUERA DE BASES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y FACULTARÁ A JUNJI PARA SU RECHAZO.

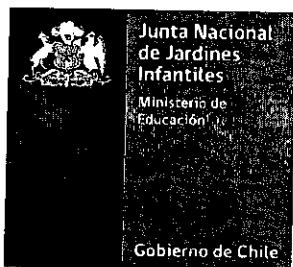
10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS OFERTAS.

Se debe presentar una garantía de seriedad de la oferta por un monto de \$ 50.000, (cincuenta mil pesos) la cual deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, RUT N° 70.072.600-2, pagadera a la vista, irrevocable y expresarse en pesos chilenos, con una vigencia mínima de 60 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de presentación de la oferta publicada en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública (<http://www.mercadopublico.cl>).

La boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónica, el certificado de fianza a la vista o cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva – siempre que tenga el carácter de irrevocable y pagadera a la vista –, serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de seriedad de la oferta.

En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador ni cláusula de arbitraje, emitida a favor de organismos públicos por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile.

El documento deberá ser entregado físicamente y recibido en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 914, Temuco. El plazo para la recepción de este documento se extenderá hasta el día hábil anterior al fijado para el cierre de recepción de ofertas, de acuerdo al cronograma de esta licitación, en el siguiente horario:



Lunes a jueves : De 08:30 hasta las 17:30 hrs.
Día viernes : De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

La regla precedente no rige respecto de la póliza de seguro electrónica, la cual se remitirá directamente a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

Esta garantía se otorgará para caucionar la seriedad de las ofertas y de todas las obligaciones que se imponen al oferente, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por vía administrativa por la entidad licitante, sin forma de juicio, en los siguientes casos:

- a) Si se desiste de su propuesta o la retira unilateralmente, durante el período de vigencia de la misma.
- b) Si presentare una oferta falsa, manifiestamente errónea o inductiva a error.
- c) Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo respectivo o no se inscribe en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (ChileProveedores) previo al plazo de suscripción del contrato.
- d) Si el contratista no entrega en forma oportuna la boleta de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y sociales.

La resolución que disponga el cobro de esa garantía deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

La garantía deberá indicar en su texto o glosa: "En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública para la contratación de **"CONTRATACIÓN PRODUCTORA PROYECTO ARTE, JUEGO Y APRENDIZAJE EN EXTENSIÓN HORARIA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"**". Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento, según formato tipo en el establecido en anexos en las presentes bases.

En caso de los vale vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento (Anexo 6).

Toda propuesta que no esté acompañada de la garantía de seriedad de la oferta será declarada inadmisile por la Junta Nacional de Jardines Infantiles por no ajustarse a los términos de las presentes bases.

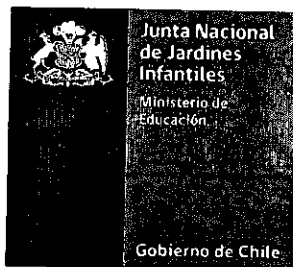
La garantía de seriedad de la oferta será devuelta al adjudicatario, una vez que suscriba el contrato correspondiente y se efectúe la entrega de la garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato.

Los demás oferentes podrán solicitar la devolución de la Garantía una vez firmado el contrato su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, previa solicitud a los correos de tesorería rurruia@junji.cl con copia a nbarrientos@junji.cl.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva la facultad de solicitar la subsanación de cualquier error o defecto formal, que se contenga en el instrumento de garantía expresado defectuosamente, dentro del plazo previsto para su presentación. Si la subsanación se requiriere el último día de ese término, se concederán tres (03) días hábiles para la corrección del documento de garantía.

11. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto disponible para el **Contrato de Productora Proyecto Arte, Juego y Aprendizaje en Extensión Horaria de la Junta Nacional de Jardines Infantiles** es de \$ 28.200.000.- (veintiocho millones doscientos mil pesos).-



12. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de ChileProveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en ChileProveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de ChileProveedores en el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.

13. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro del plazo establecido en la licitación.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta licitación.

Las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas Modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

14. DE LAS OFERTAS.

14.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.

Previo a la presentación de las Ofertas Técnicas y Económicas, el Proponente deberá dar cumplimiento a los requerimientos señalados en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, documentos que se entienden forman parte integrante del presente proceso de licitación.

14.2. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recibirán desde el día de la publicación de las presentes Bases en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora señalado en el mismo portal.

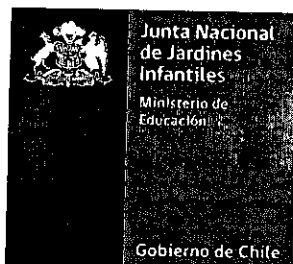
Sólo se considerarán las propuestas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo no se admitirá propuesta alguna. Del mismo modo, los proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

14.3. INGRESO DE LA OFERTA TÉCNICA.

El Oferente debe ingresar como Oferta Técnica al portal www.mercadopublico.cl, un archivo adjunto, indicando con detalle las características del servicio ofrecido, debiendo cumplir, como mínimo, con las especificaciones indicadas en las especificaciones Técnicas.

Conjuntamente el oferente deberá completar y adjuntar los Anexos estipulados como obligatorios, contenidos en los anexos de las presentes Bases.





14.4. INGRESO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El precio que señalen los Oferentes en su Oferta Económica, a través del portal www.mercadopublico.cl, corresponderá al **Valor Total Neto** (sin Impuesto), expresados en pesos chilenos.

Además, el oferente deberá incorporar al portal un archivo con el detalle de la oferta según el Anexo N° 5 oferta económica, expresados en pesos chilenos.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, otros impuestos y en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la Propuesta o durante su cumplimiento.

14.5. VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 30 días, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas indicada en el portal www.mercadopublico.cl.

15. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

15.1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN.

La licitación se realizará en una etapa, procediéndose en el mismo acto de apertura, a abrir tanto las Ofertas Técnicas como las Ofertas Económicas.

15.2. APERTURA DE LAS OFERTAS.

El encargado de la unidad de adquisiciones realizará la apertura de las Ofertas Técnicas, y posteriormente la apertura de las Ofertas Económicas, liberándolas del Sistema de Información y Compras Públicas, en el día y hora señalada en el mismo.

Una vez concluida esta función, comunicará por escrito o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copias de las mismas en cualquier soporte e informándole a su vez sobre las propuestas que hayan acompañado el documento de seriedad de la oferta, en tiempo y forma.

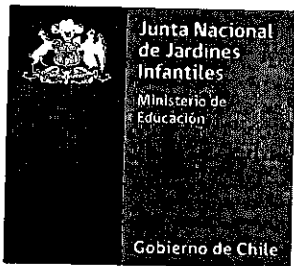
15.3. COMISIÓN EVALUADORA.

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por:

- Subdirector/a Recursos Financieros o quien éste designe,
- Subdirector/a Técnica o quien éste designe,
- Encargado/a de Recursos Físicos, o quien éste designe quien actuará además como secretario de Actas. Todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

La comisión evaluadora tendrá un **plazo máximo de 5 días hábiles para evaluar y remitir a la Directora Regional** el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión. Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:



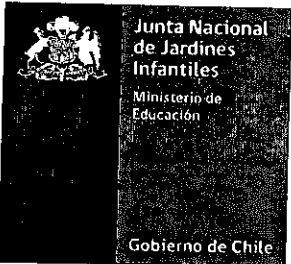


- a) Resolver si las Ofertas Técnicas presentadas por cada proponente se ajustan a los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, en caso que ello no ocurra, deberá ser rechazada la propuesta sin evaluarla.
- b) Evaluar las Ofertas Técnicas presentadas.
- c) Evaluar las Ofertas Económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.
- d) Confeccionar un Acta Final de Evaluación, tanto técnica como económica, en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Dejará constancia sobre las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

15.4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los puntajes técnicos, económicos y final se expresarán, por cada evaluación, con dos decimales. Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Aspecto	Porcentaje	Descripción	Medio de verificación
Precio	30%	10 puntos a la oferta más económica. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional.	- Precio indicado en la oferta económica.
Calidad Técnica de lo ofertado	30%	El puntaje de este criterio se asignará según el cumplimiento de las siguientes especificaciones: Descripción del servicio cumple con todos los requerimientos: 10 puntos - Cumple con el 100% de los requerimientos técnicos: 10 puntos - Descripción del servicio cumple entre un 51% y un 99% de los requerimientos técnicos: 5 puntos - Descripción del servicio cumple entre un 1% y el 50% de los requerimientos técnicos: 1 puntos	- Para evaluar este criterio el oferente deberá ingresar un archivo con la descripción del servicio que brindara, productos y equipos que utilizará. El oferente que obtenga en este criterio puntaje 1, no será adjudicado
Experiencia de la empresa oferente	40%	Más de 6 trabajos similares ejecutados: 10 puntos. Entre 4 y 5 trabajos similares	Formato de experiencia de la empresa (Anexo 4), Se evaluara al oferente que presente experiencia en trabajos similares, acreditando, dicha experiencia con certificados emitidos



		ejecutados: 5 puntos Entre 1 y 3 trabajos similares ejecutados: 2 puntos No presenta, no informa: 0 punto	por organismos públicos, privados u otros con los que cuente el oferente de experiencia acreditable. *No se adjudicará al proveedor cuya experiencia sea calificada con 0 puntos.
Experiencia mínima deseable de los Profesionales exigidos: Para el correcto desarrollo del proyecto, se deben considerar profesionales que acrediten tener la especialidad en educación artística en sus cuatro manifestaciones: teatro, danza, música y artes visuales que tengan experiencia de trabajo con niños y niñas. Adjuntar certificado de título, currículum vitae y certificados de experiencia en proyectos o talleres en relación a temática señalada anteriormente que acredite como mínimo los 4 años de experiencia y cartas de recomendación. Cabe señalar que la no presentación de la documentación solicitada en este ítem, deja automáticamente fuera de la licitación al oferente.			

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes Nº 18.575 y Nº 19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

La Comisión de Evaluación entregará a la Directora Regional un informe fundado, de las ofertas recibidas y su calificación, con la propuesta de adjudicación.

15.5. MECANISMOS DE DESEMPATE

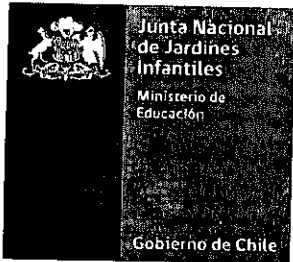
Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más Oferentes, se seleccionará al Proponente que posea mejor puntaje en el criterio calidad técnica, si el empate persiste elegirá el mayor puntaje en el criterio experiencia, si el empate persiste se elegirá el mayor puntaje en el criterio precio.

16. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI en la Región de la Araucanía, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación con la Propuesta de adjudicación.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en las Bases Administrativas o no fuesen





convenientes a los intereses de la Institución y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento con la adquisición, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o a quien la Junta Nacional de Jardines Infantiles estime conveniente.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

16.1. NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información www.mercadopublico.cl , en la fecha indicada en el cronograma de la licitación.

La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl

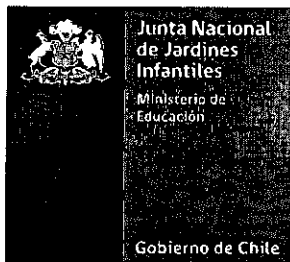
16.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

- 1- El programa se debe desarrollar en cuatro meses una vez adjudicado la presente licitación.
- 2- Los talleres se desarrollarán en 10 jardines de Temuco y Padre las Casas de acuerdo a selección realizada por la Junji Regional.
- 3- Cada sesión debe tener una duración de 45 minutos pedagógicos.
- 4- Los horarios serán estipulados una vez adjudicada la licitación y a la disposición de los jardines infantiles resguardando que sea en la jornada de la tarde.

El listado de los jardines es el siguiente:

N°	Comuna	Código	Jardín Infantil	Dirección
1	Temuco	9101001	Pinocho	Calpucura N°630 Pob. Santa Rosa
2	Temuco	9101002	Capullito	Río Teno S/N° Pob. Abrahma Lincoln
3	Temuco	9101004	Los Picapiedras	Catrihuala N°0410 Pob. Santa Rosa
4	Temuco	9101005	Las abejitas	Raimán 1020 esquina Puntilla, Sector Santa Rosa
5	Temuco	9101008	La Gotita	Isquiña N°0900 Villa Los Cóndores
6	Temuco	9101019	Lucerito	Venecia N°1890 Pob. Amanecer
7	Temuco	9101032	Chinkowe	Moreno N°0435 Pueblo Nuevo
8	Temuco	9101033	Coralito	3 Poniente S/N° Labranza
9	Temuco	9101041	Trencito	Luis Cornejo S/N° Pueblo Nuevo
10	Padre las Casas	9112001	Kimpelu	Aillacara N°1355 Esq. Trapelacucha Pob. Los Caciques





16.3. REQUISITOS PARA ADJUDICAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil a la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

17. DEL CONTRATO.

El adjudicatario, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación, deberá entregar en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, según corresponda, los siguientes antecedentes:

- a. Fotocopia de la escritura pública o documento legal que constare la personería del él o los representantes legales del contratante si procediere.
- b. Fotocopia del Rol Único Tributario (R.U.T), vigente del adjudicatario y de la Cédula de Identidad de su representante legal o persona natural
- c. Certificado de vigencia de la sociedad o empresa en la cual conste la inscripción (fojas, número y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la publicación de la resolución de contratación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, (www.mercadopublico.cl).

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

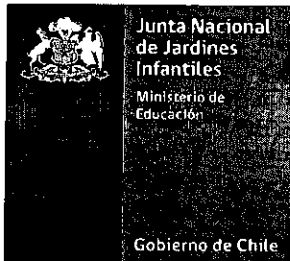
17.1. DEL PAGO

Una vez generada la Orden de Compra en el sistema, el proveedor adjudicado deberá aceptarla o rechazarla dentro de un plazo de 24 horas.

El pago se realizará en cuatro cuotas mensuales (primera cuota de \$10.000.000, segunda, tercera y cuarta cuota en partes iguales de la diferencia del total del contrato) y se efectuará contra factura dentro de los 30 días corridos, debiendo acompañar los siguientes documentos en original los que deberán ser entregados en la oficina de partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ubicada en calle Vicuña Mackenna Nº 914, Temuco:

- Factura original, con sus respectivas copias, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, giro Educación, RUT Nº 70.072.600-2, con domicilio en calle Vicuña Mackenna Nº 914, Temuco.
- Informe del proveedor de las actividades desarrolladas.
- Acta de recepción conforme, firmada por la supervisora del proyecto.





17.2. DE LAS MULTAS.

Si el oferente adjudicado no diera cumplimiento con los servicios solicitados en tiempo y forma y no realizara actividades para subsanar las observaciones que envíen, se le aplicará una multa equivalente al 3% del valor total de la respectiva Orden de Compra, por cada día hábil de atraso en los servicios que deba resolver observaciones, la que se descontará, en la factura de pago correspondiente. Lo anterior, de acuerdo a la calendarización de coordinación que se haga al inicio del Contrato.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quien, a su juicio exclusivo, podrá aceptarla total o parcialmente, o rechazar, mediante la dictación de una Resolución Exenta fundada que así lo disponga.

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al adjudicatario, por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.

Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva Resolución o Acto Administrativo aplicando la multa.

Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Entidad tendrá un plazo de hasta treinta días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, por carta certificada.

Las notificaciones por carta certificada, se entenderán practicadas a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción, en la oficina de Correos que corresponda.

Las multas se cursarán a través de una resolución, la cual, en todo evento, deberá estar debidamente fundada. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá disponer del mecanismo de impugnación contemplado en el artículo 59 de la Ley 19.880.

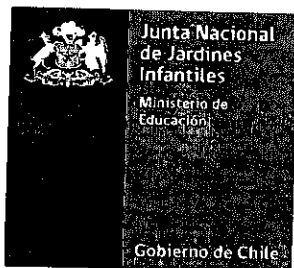
La multa aplicada se deducirá preferentemente del estado de pago más próximo, de las garantía de fiel cumplimiento del contrato, de cualquier suma que la JUNJI adeude al adjudicatario o pueda adeudarle a futuro, o se cobrarán judicialmente, en su caso.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no podrá aplicar multas que exceda del 20% del monto total neto del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, una vez alcanzado el límite establecido, se podrá poner término anticipado al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.

17.3. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá modificar o poner término anticipado al contrato, por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- c) Quiebra o estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por causa de interés público.



- e) Por exigirle la seguridad nacional.
- f) Disolución de la empresa contratista y, en el caso que ésta no tuviese continuador legal, o muerte del contratista en el caso de persona natural.
- g) No existiendo una garantía de fiel cumplimiento de respaldo el cualquier momento.
- h) Incumplimiento reiterado por parte del contratista, de las instrucciones impartidas por el Inspector Técnico, esto es, en más de 3 ocasiones, con multas cursadas.
- i) Cuando las multas cursadas, en total, excedan del 20% del valor total del contrato.

Se entenderá por incumplimiento grave la inejecución o ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes a la prestación de los servicios según las respectivas Bases Administrativas y Técnicas, que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad y que dicho cumplimiento le genere a la Junta Nacional de Jardines Infantiles un perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.

Detectado una situación que constituya un incumplimiento grave a la inejecución o ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes a la prestación de los servicios según las respectivas Bases Administrativas y Técnicas, que amerite el término anticipado del contrato, la Entidad o el funcionario responsable, notificará al adjudicatario, por carta certificada, indicando la causal de término anticipado del contrato y señalando los hechos que la constituyen. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.

Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva Resolución o Acto Administrativo que ponga término al contrato.

Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Entidad tendrá un plazo de hasta treinta días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, por carta certificada.

Las notificaciones por carta certificada, se entenderán practicadas a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción, en la oficina de Correos que corresponda.

La resolución que disponga el término anticipado del contrato deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

En los casos señalados anteriormente, si procediere, se podrá además hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales, y se pagará al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

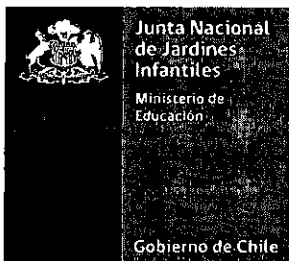
Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El contrato podrá ser modificado de mutuo acuerdo por las partes contratantes, de acuerdo a lo indicado en las presentes bases.

18. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

El adjudicatario asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena realización de los servicios, obligándose a entregar sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la JUNJI pudiera apreciarse.





19. DE LA PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS

El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

20. OTRAS CONDICIONES.

El Proponente deberá cumplir estrictamente con todas las exigencias administrativas y técnicas indicadas en la presente Propuesta Pública. El no cumplimiento de uno o más requisitos, dejará al Proponente fuera de proceso, en cualquier etapa que éste se encuentre.

21. ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.

- a) Bases Administrativas.
- b) Especificaciones Técnicas.
- c) Anexos N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6
- d) Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

II.-ESPECIFICACIONES TECNICAS

“CONTRATACIÓN PRODUCTORA PROYECTO ARTE, JUEGO Y APRENDIZAJE EN EXTENSIÓN HORARIA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES “

1. Objetivo de la Licitación:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles en adelante JUNJI llama a los proveedores, personas naturales o jurídicas, con domicilio en la Región de La Araucanía, especializadas en el rubro de Producción que Promueva en los niños, niñas y equipos de trabajo de los jardines infantiles con programa de extensión horaria experiencias significativas y pertinentes que fortalezcan la capacidad creadora, que les permita imaginar, inventar, transformar desde sus sentimientos a través de los distintos lenguajes artísticos. Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido a la Ley N° 19.886, sobre la materia, y su Reglamento, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

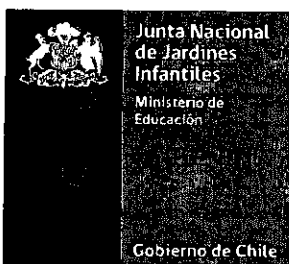
2. Fundamentación:

El arte es una oportunidad para que los niños y niñas generen múltiples posibilidades para el desarrollo de la capacidad expresiva, la sensibilidad, el pensamiento, la imaginación y la comunicación con otros. Brindar espacios con experiencias lúdicas para que los niños y niñas se expresen a través de los diferentes lenguajes artísticos que permitan enriquecer su capacidad creadora posibilitara también su relación con otros, con el mundo que los rodea y así también la expresión de sus sentimientos y la verbalización de ellos.

Este es el foco y el objetivo central que este proyecto plantea desde sus sentidos en el abordaje técnico con los niños y niñas.

Así también, se plantea una línea de trabajo centrada en generar condiciones de soporte técnico para los equipos de trabajo de extensión horaria de manera de fortalecer las herramientas técnicas que estos presentan en el abordaje de sus tareas.

Todo lo anterior es plenamente coherente con el objetivo pedagógico del programa de extensión horaria recientemente ratificado por el marco orientador institucional que señala que el centro del



quehacer estará orientado a "Favorecer el juego, la expresión y recreación de la realidad, adquiriendo sensibilidad estética, apreciación artística y capacidad creativa a través de distintos lenguajes artísticos".

Misión de la institución La misión de JUNJI es otorgar educación parvularia pública de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado tendiendo a la universalización, a través de diversos programas educativos con una perspectiva de territorialidad; desde una visión de sociedad inclusiva y de niños y niñas como sujetos de derechos; y que reconoce las potencialidades educativas de sus contextos familiares, sociales y culturales incorporándolas para dar mayor pertinencia a sus aprendizajes.

Vinculación con objetivos estratégicos:

Producto estratégico: Educación Parvularia de calidad

Producto estratégico: Liderazgo Técnico pedagógico y publicaciones

Vinculación con Ejes estratégicos:

Eje Estratégico: Calidad en Educación

Desarrollar procesos educativos de calidad que favorezcan en los párvulos el logro de "aprendizajes significativos" en el marco de los énfasis de la política pública de educación, a través de la provisión de servicio educativo, diseño e implementación de programas educativos, trabajo con familia, supervisiones, capacitaciones, entre otros

Eje Estratégico: Liderazgo Técnico Pedagógico

Potenciar el liderazgo educativo de los equipos directivos y pedagógicos, a partir de la experiencia y saber institucional acumulados, contribuyendo al fortalecimiento de la educación inicial pública y de calidad, generando estudios, publicaciones y conocimientos.

Aspectos centrales de la propuesta

3. Resultados esperados

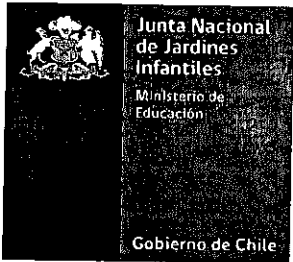
- **Con los equipos de trabajo:**
Potenciar y renovar las didácticas y metodologías para el abordaje del trabajo directo con los niños y niñas con énfasis en los lenguajes artísticos.
- **Con los niños y niñas:**
Niños y Niñas expresándose de forma libre y espontánea en un contexto de juego promoviendo la creatividad y libre expresión.
- **Con las familias de los Niños y Niñas:**
Fortalecer el trabajo cooperativo entre el JI y el hogar con centro en los niños y niñas y su aprendizaje a través del juego y la creatividad, potenciando el rescate del contexto local y cultural.

4.- Acciones del proyecto

4.1.- Recursos metodológicos y renovación de didácticas dirigido a los equipos técnicos de Jardines Infantiles con Extensión Horaria

Talleres vivenciales que releven la educación artística, destinados a los equipos pedagógicos de la extensión horaria, (técnicos de Ext. Horaria, directoras y educadoras pedagógicas) focalizado en 10 jardines con programa de extensión horaria de las comunas de Temuco y Padre las Casas.





Los talleres serán realizados en los 10 establecimientos, en dos oportunidades por cada jardín, entre abril a julio de 2017 sumando un total de 20 talleres, se proyecta la cancelación de honorarios de los talleristas relatores y material didáctico para ejecutar las actividades.

4.2.- Potenciar los lenguajes artísticos en las didácticas que vivencian los niños y niñas del programa de Ext. Horaria a través de experiencias significativas vinculadas al juego y la creatividad:

Desarrollo de talleres vivenciales que promuevan la educación artística a través de experiencias relacionadas con la música, pintura, teatro y literatura, destinados a niñas y niños del programa de Extensión horaria de las comunas de Temuco y Padre las Casas.

Se realizarán dos talleres por semana, es decir, 8 mensuales, por jardín. El total de talleres considerados en el proyecto para los niños y las niñas serán 32 por jardín, lo que hace un total de 320 talleres por los 10 jardines infantiles focalizados.

5. Participación de las familias:

Difusión de la iniciativa: todas las familias vinculadas a la iniciativa serán informadas del trabajo que se desarrollará en cada uno de los JI focalizados para la experiencia, pero además ello podrán opinar y ser parte en la medida de sus posibilidades de la iniciativa a través de estrategias diversificadas de participación en el hogar y en el JI.

Juegos y creatividad en el hogar: todas las familias focalizadas en la experiencia podrán tener acceso a material que fomente el juego y creatividad en sus hogares, potenciado la convivencia y el encuentro, generadores de aprendizajes pertinentes y de mayor identidad.

6.- Difusión y comunicación del proyecto:

Acto de inicio del proyecto	Objetivo es dar a conocer la iniciativa de innovación para los jardines que cuentan con extensión horaria con énfasis en experiencias lúdicas para que los niños y niñas se expresen a través de los diferentes lenguajes artísticos., junto con favorecer estrategias didácticas y herramientas técnicas para los equipos educativos. Se presentarán los beneficiarios, las acciones y productos que se obtendrán. Se debe convocar a autoridades, representante de equipos regionales, equipos de los jardines focalizados para el proyecto y representantes de las familias. Gestionar el lugar físico que puede ser alguno de los jardines infantiles en donde se focalizó el proyecto. Proveer una espacialidad diferente relevando dar un sentido artístico en el cual se incorporen algunos elementos que se deben consensuar con el oferente, entre ellos, música ambiental apropiada a la ocasión, telas para colgar desde el techo, velas, especies aromáticas, un bastidor para trabajo colectivo 2,50 mts x 1,50 mt, pintura diversos colores, pinceles, etc. Contratar servicio de coctel aprox. 120 Personas Se debe mandar a hacer un pendón El Programa se desarrolla en conjunto con Oficina Regional
Acto de finalización del proyecto	Objetivo es dar a conocer los resultados de la iniciativa desarrollada con el protagonismo de los niños y niñas y la presentación de productos sistematizados a nivel general del proyecto. Se debe convocar a los equipos de trabajo de los Jardines Infantiles focalizados, los equipos



	regionales y representación de familias. Gestionar el lugar físico que puede ser alguno de los jardines infantiles en donde se focalizó el proyecto. Proveer una espacialidad diferente relevando dar un sentido artístico en el cual se incorporen algunos elementos que se deben consensuar con el oferente, entre ellos: pinturas y productos concretos obtenidos en las experiencias de aprendizaje de los niños y niñas. Contratar servicio de coctel aprox.120 Personas El Programa se desarrolla en conjunto con Oficina Regional
--	---

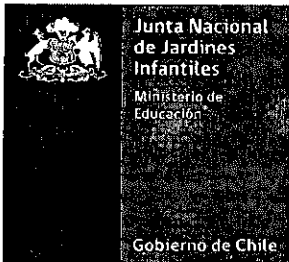
7.- Productos

Describa los productos que se generarán con la iniciativa propuesta

Productos Generados	Descripción
1.- Talleres metodológicos para equipo de trabajo de extensión horaria.	Los talleres serán realizados en 10 establecimientos de las comunas de Temuco y padre las casas, en dos oportunidades por cada jardín, entre abril a julio de 2017 sumando un total de 20 talleres.
2.-Talleres para niños y niñas centrados en el juego y la creatividad a través de los lenguajes artísticos.	Se realizarán dos talleres por semana en cada jardín, es decir, 8 mensuales. El total de talleres considerados en el proyecto para los niños y las niñas serán 32 por jardín, lo que hace un total de 320 talleres por los 10 jardines infantiles focalizados.

8.- Beneficiarios del proyecto:

Descripción Beneficiarios Directos	Numero de JI	Número de personas (Adultos, Niños y niñas)
Equipos técnicos Jardines infantiles Focalizados	10	23
Niños y niñas de niveles sala cuna y medios de programa extensión horaria de las comunas de Temuco y Padre las Casas	10	292
Descripción Beneficiarios Indirectos	Numero de JI	Número de personas (familias)
Familias de los niños y niñas de los 10 JI focalizados en la experiencia	10	292



9. Las sesiones deberán ser coordinadas y planificadas en conjunto con el equipo Junji

Tiempo de ejecución:

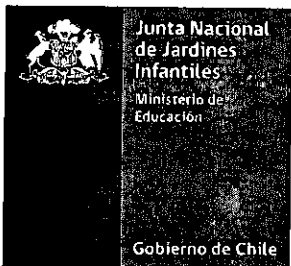
- 5- El programa se debe desarrollar entre los meses de Abril, Mayo Junio, Julio y Agosto 2017.
- 6- Los talleres se desarrollarán en 10 jardines de Temuco y Padre las Casas de acuerdo a selección realizada por la Junji Regional.
- 7- Cada sesión debe tener una duración de 45 minutos pedagógicos.
- 8- Los horarios serán estipulados una vez adjudicada la licitación y a la disposición de los jardines infantiles resguardando que sea en la jornada de la tarde.

10. Los oferentes deberán contar con los siguientes insumos para el desarrollo de los talleres, los cuales son de propiedad del oferente:

De los materiales que se deben considerar como compras que serán propiedad del Jardín Infantil:

Materiales	Cantidad	Área
PENDRIVES (MÚSICA Y TEXTOS DEL PROCESO)	10	MÚSICA - TEATRO - DANZA - ARTES VISUALES
SET DE MAQUILLAJE	10	TEATRO
GUIARRA ELECTROACÚSTICA	10	MÚSICA
CASE PARA GUITARRA	10	MÚSICA
HUEVOS SHAKER LP	200	MÚSICA
MELÓDICA HONNER	10	MÚSICA
CUENCOS TIBETANOS	10	MÚSICA - TEATRO - DANZA - ARTES VISUALES
SET DE TITERES 5C/U	10	TEATRO
RESMAS HOJA TAMAÑO CARTA	5	ARTES VISUALES
RESMAS HOJA TAMAÑO OFICIO	5	ARTES VISUALES
PINTURA ACRÍLICA	10	ARTES VISUALES
SET PINCELES	10	ARTES VISUALES
MASKIN TAPE	20	ARTES VISUALES
PLASTICINA	10	ARTES VISUALES
GREDA	10	ARTES VISUALES
GOMA EVA	20	ARTES VISUALES
TINTA PARA GRABADO EN AGUA	5	ARTES VISUALES
BASTIDORES	6	ARTES VISUALES
CARTÓN PIEDRA	20	ARTES VISUALES
ATRILES	10	ARTES VISUALES
MAT DE YOGA	20	DANZA





Materiales	Cantidad	Área
TELAS	5	DANZA

Los oferentes deberán contar con los siguientes insumos para el desarrollo de los talleres, los cuales son de propiedad del oferente:

- 100 Libros de literatura infantil
- Diversidad de Títeres para uso pedagógico
- Kamichibai pequeño teatro de papel
- Instrumentos musicales tales como: cajón peruano, teclado, trutruca, pifilca, trompe, percusiones menores, cuenco de cuarzo y cuencos tibetanos.
- Equipos de sonido: 1 caja activa y amplificador de guitarra y 1 Mac

3º.- Publíquese, el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web www.mercadopublico.cl

4º.- Impútese, el gasto a la siguiente cuenta presupuestaria, subtítulo 22 ítem 11 asignación 999 del programa 01.

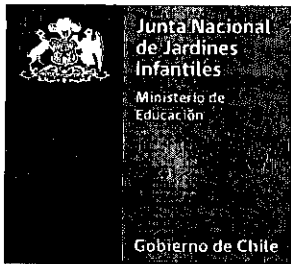
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MICM/JDH/SJC/OC/CFM/cfm

DISTRIBUCIÓN

- Subdepartamento de Recursos Financieros
- Unidad Jurídica
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes



ANEXO N° 1

Identificación del Oferente

"CONTRATO PRODUCTORA PROYECTO ARTE, JUEGO Y APRENDIZAJE EN LA EXTENSIÓN HORARIA"

ANTECEDENTES EMPRESA

RAZÓN SOCIAL

RUT

DOMICILIO

FONO

FAX

E-MAIL

ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

RUT

CARGO

DOMICILIO

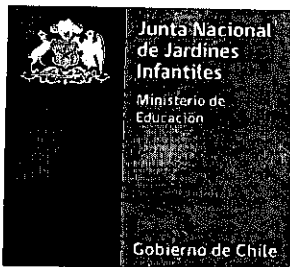
FONO

FAX

TELÉFONO MÓVIL

FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO N° 2

Declaración Jurada Simple

"CONTRATO PRODUCTORA PROYECTO ARTE, JUEGO Y APRENDIZAJE EN LA EXTENSIÓN HORARIA"

Nombre Empresa

RUT

Cuidad

Fecha

El proponente, abajo firmante, por el sólo hecho de presentar su oferta, declara y acepta explícitamente lo siguiente:

1. En representación de la empresa, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

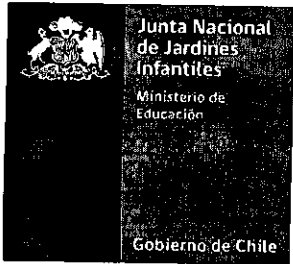
"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común, Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años"

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas"

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO N° 3

Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones

"CONTRATO PRODUCTORA PROYECTO ARTE, JUEGO Y APRENDIZAJE EN LA EXTENSIÓN HORARIA"

Nombre:

Propuesta:

El proponente, abajo firmante, por el sólo hecho de presentar su oferta, declara y acepta explícitamente lo siguiente:

- 1. Haber estudiado todos los antecedentes de la Licitación y verificado la concordancia entre ellos. Haber revisado todos los documentos de la presente licitación: las Bases, antecedentes técnicos, formularios de presentación de la oferta y reglamentación sobre la materia.
- 2. Estar conforme con las condiciones generales de la Licitación, aceptar las condiciones y procedimientos, tanto en lo administrativo como en lo técnico, establecidos en: Las Bases Administrativas, respuestas, aclaraciones y todo otro documento oficial que haya servido de base para el llamado a licitación, en el entendido que formarán parte del contrato que firmen las partes.

Nombre Empresa

RUT

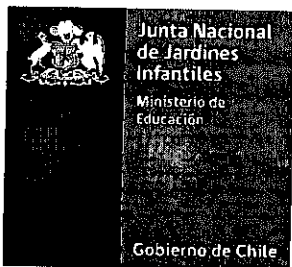
Cuidad

Fecha

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO N° 4

FORMATO EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

"CONTRATO PRODUCTORA PROYECTO ARTE, JUEGO Y APRENDIZAJE EN LA EXTENSIÓN HORARIA"

Nombre Empresa

RUT

Cuidad

Fecha

Certifico que nuestra empresa, ha firmado contratos similares durante los últimos años según el siguiente listado.

[illegible]

(Agregar más líneas si es necesario)

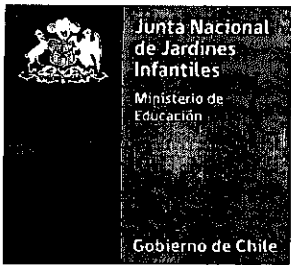
Nota: Solo serán evaluadas la experiencia que estén debidamente certificadas por el mandante.

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO Nº 5

Oferta Económica

"CONTRATO PRODUCTORA PROYECTO ARTE, JUEGO Y APRENDIZAJE EN LA EXTENSIÓN HORARIA"

NOMBRE DEL OFERENTE

REGIÓN

COMUNA

FECHA

Costos totales del proyecto:

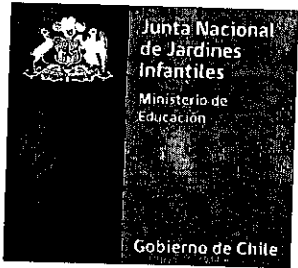
Acción	Frecuencia y/o cantidad	Valor
1.- Talleres metodológicos para equipo de trabajo de extensión horaria.	20 talleres a equipos técnicos de extensión horaria	
2.-Talleres para niños y niñas centrados en el juego y la creatividad a través de los lenguajes artísticos.	320 talleres con trabajo directo niños y niñas	
3.- Acto de inicio del proyecto con los equipos de trabajo de los JI focalizados los equipos regionales y representación de familias	1 acción al inicio	
4.- Acto de finalización del proyecto con los equipos de trabajo de los JI focalizados, los equipos regionales y representación de familias en un Jardín infantil con el protagonismo de los niños y niñas y la presentación de productos sistematizados a nivel general del proyecto	1 acción al finalizar el proyecto	
5.- De los materiales que se deben considerar como compras que serán propiedad del Jardín Infantil	Indicados en especificaciones técnicas	
	Total Neto	
	IVA	
	Total Bruto	

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA DATOS DEL VALE VISTA (A LA VISTA Y DE CARÁCTER IRREVOCABLE)	
ID Licitación en www.mercadopublico.cl	
Nombre de la Licitación	
Banco	
Vale Vista N°	
Fecha de Emisión	
Glosa	EN GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA para la contratación de PRODUCTORA PROYECTO ARTE, JUEGO Y APRENDIZAJE EN LA EXTENSIÓN HORARIA".

Nombre Representante Legal

Firma





SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 28.882 Fecha 16/03/2017 Unidad Solicitante Departamento Técnico IX - La Araucanía

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este Instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Salir

La compra pertenece al proyecto BID?	
☐ Sí	☐ No

Descripción del requerimiento2													
CONTRATACION PRODUCTORA PROYECTO ARTE, JUEGO Y APRENDIZAJE EN LA EXTENSION HORARIA													
Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa				
1	Servicios	CONTRATACION P	28.200.000	Pesos	22 - BIENE...	11 - Servi...	999 - Otro...	No hay datos	01 Clásicos				
										Distribuciones			
										Cantid	Regió	CC	Ol
										dad	n		
										1	IX - ...	000...	CONTRU

Total estimado(Pesos)
\$ 28.200.000
Total Prefactado(Pesos) \$ \$ 28.200.000
Compra Planificada Fundamento de compra
... Si No

Funcionario Solicitante	Verdugo Vivanco, Laura;	
Modalidad de Compra	Licitación	
Contraparte técnica	Verdugo Vivanco, Laura;	
Firma Directora Regional	Haga clic aquí para adjuntar un archivo	

Archivos	Descripción
Archivo	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTO EXTENSION HORARIA.docx 30,79 KB	CONVENIO MARCO

Ordenes de Compra Asociadas						
Código	Estado			Monto		
Gestiones de Compra Asociadas						
Nombre	Estado			Monto	Monto Pesos	
Información de Presupuesto						
Ítem	Información Presupuestaria			Tipo Adjudicación	Dif. Pref - Cierto	Descomprom
	Código	Código	Monto	Monto Cierto	28.200.000	
CONTRATACION PRODUCTORA PROYECTO ...	Requerimiento	Compromiso	Preafectado			
	00003	01072	28.200.000			

Historial de la Solicitud			
Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Modalidad Compra Aprobado		cfica	16/03/2017 16
Modalidad Compra Definido		adiaz	16/03/2017 16
Prefección Autorizada		ocardenas	16/03/2017 16
Prefeccion Aprobada		asaavedra	16/03/2017 15

31/3/2017

Solicitud de Compras DR - SC n° 28882

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Borrador Prefectado		msoto	16/03/2017 15
Elaboración Aprobada		agfernandez	15/03/2017 18
Inicial		lverdugo	15/03/2017 17